

MERCADO DE VALORES DE
ROSARIO S.A.

ROSARIO, 2 de Enero de 1995

CIRCULAR Nro. 609

REF. Operaciones para Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones. Régimen de Información.

Señor(es)
Agente(s) y Sociedad(es) de Bolsa
Presente(s)

Cumplo en dirigirme a Ud. (es), a efectos de notificarle que el Directorio de este Mercado de Valores de Rosario S.A., en relación a la obligación impuesta por la Resolución General Nro. 260 de la COMISION NACIONAL DE VALORES, modificatoria de la Resolución General Nro. 253 y teniendo en cuenta lo establecido por la Ley Nro. 24.241, ha resuelto modificar el formulario que se implementaría con la vigencia de la Circular Nro. 599 del 16/11/95, por el cual las firmas Agentes y Sociedades de Bolsa de este Mercado de Valores, en oportunidad de ejecutar orden/es para Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, sea en rueda tradicional o en el sistema de negociación continua, deberán informar la operatoria a este Mercado.

Los Agentes y Sociedades de Bolsa deberán incluir en los formularios que remitan, información referida a la operatoria realizada para una A.F.P.J., en cuanto a si la misma corresponde a:

- Fondo de Jubilaciones y Pensiones
- Recursos de Encaje
- Recursos Propios de la Administradora.

a partir del día de la fecha.

La vigencia de las presentes normas, tendrán lugar

Saludo a Ud. (es) atentamente.

MIGUEL ANGEL COGNETTA
Gerente

ANEXO CIRCULAR NRO 609

Rosario,

Señores del
MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A.
Presente

El que suscribe y firma, detalla a continuación las operaciones de contado concertadas en el recinto de operaciones/sistema de negociación continua (táchese lo que no corresponda), en el día de la fecha para una Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones:

Orden	Especie	Vto.	Compra	Contra-	Cantidad	Precio	Nro. de	Operatoria
	(*)	/Venta	parte	Registro		(**)		
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

Cantidad de Registros:

(*) Indicar según corresponda, CI (Contado Inmediato); 72 (contado 72 Horas)

() F=** Fondo de Jubilación y Pensión

E= Encaje

RP= Recursos Propios

.....

Firma y Sello

Agente o Sociedad de Bolsa:

Código Nro.